



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000061 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000056-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 18 de Febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000056-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 18 de Febrero del 2020, se le **ENCARGO** al Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, las funciones de la Sub Gerencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, mientras se designa al Titular del cargo.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, por disposición de la Alta Dirección y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, como Sub Gerente de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y **DESIGNAR** en dicho cargo al Ing. Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00061 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 FEB 2020

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, **LA ENCARGATURA** del Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, como Sub Gerente de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura; dándosele las gracias por los servicios; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, en el cargo de Sub Gerente de Obras – Director de Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cargo designado; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL

